

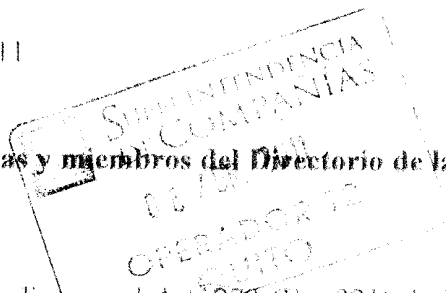


RAPITRANS S.A.

INFORME DE COMISARIO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

Quito, Marzo 24 del 2011

A los señores accionistas y miembros del Directorio de la Compañía de Transporte RAPITRANS S.A.

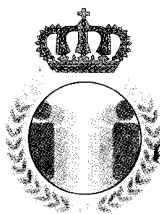


Cumpliendo con lo que dispone el Art. 279 (Px: 321) de la Ley de Compañías y a la nominación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo lo siguiente:

1. Para la elaboración del presente informe solicité y he obtenido de la Administración actual de la Compañía RAPITRANS S.A. toda la información requerida sobre las operaciones realizadas, documentos y más registros contables que reposan en la Compañía, así también revisé el Balance General del 31 de diciembre del año 2010, el Estado de Resultados y Patrimonio de los Accionistas por el año terminado a la mencionada fecha.

La elaboración de dichos informes económicos son de responsabilidad propia de la Administración actual, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos informes económicos basados en la revisión y constatación física de un total de 1.278 comprobantes, de los cuales 896 corresponden a INGRESOS y 382 a EGRESOS.

2. La revisión y constatación de documentos se efectuó de acuerdo con normas generalmente aceptadas que requieren de un diseño con el fin de obtener certeza razonable de si los informes económicos no contienen errores importantes o significativos. La revisión incluye la constatación de pruebas selectivas de la evidencia que soportan los registros contables y demás revelaciones presentadas en los informes económicos a los cuales realice algunas observaciones con el único fin de armonizar las labores de trabajadores y empleados de la Compañía Rapitrans, lo cual podrá servir de base a alguna institución de control.
3. Los Estados Financieros presentados por la administración actual concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, los mismos que no se contraponen.
4. De acuerdo a disposiciones legales y tributarias, la administración cumplió con las mismas, así como con las normas reglamentarias y estatutarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
5. Durante el año 2010, la Compañía RAPITRANS S.A. obtuvo ingresos por USD. \$ 132.365,24 mientras que los gastos y costos ascienden a USD. \$ 132.276,58 lo cual genera una utilidad de USD. \$ 88,66 por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.



Rapitrans S.A.

6. En mi opinión, todas las transacciones realizadas en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010, se encuentran respaldadas, por lo que el informe económico se presenta en forma razonable.

7. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 (Ex. 221) de la Ley de Compañía, numeral 11, hay asuntos que debo informar a mis compañeros.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

- a. Ya no existen pagos directos en efectivo por cantidades pequeñas, llámense estos: transporte, trámites, compra de cuadernos, formularios, lapiceros, bar, etc, que los realiza el Sr. Marco Vargas, pues, posteriormente se procede a la reposición de estos gastos, previo a la presentación de recibos y facturas con RUC, firmadas y selladas.

RECOMENDACIÓN: continuar utilizando recibos con RUC a fin de cumplir con el SRI.

- b. He podido constatar que en ningún caso y en ninguna autoridad maneja fondos de caja chica.

RECOMENDACIÓN: Se debería autorizar el uso de caja chica.

- c. Existen comprobantes de compras y pagos de llantas a las siguientes casas comerciales: CEPSA, Llantera OSO y Comercial CASTILLO, aunque la Asamblea General en reunión del 18 de marzo del 2009 aprobó trabajar únicamente con CEPSA, en el transcurso del año 2010 se aceptó el servicio de otras casas comerciales por razones de precios, ya que las dos últimas casas comerciales ofrecían llantas a menor valor.

Al respecto, el cobro de llantas compradas por los señores accionistas de Rapitrans S.A., afecta el flujo de caja de la Compañía por la responsabilidad que ésta adquiere al asumir la deuda, pues, los señores accionistas, según documentos, incumplen en el pago puntual y es la Compañía quien asume la obligación de dicha deuda; además de ello la Compañía tiene que soportar la molestia de las notificaciones o llamadas telefónicas del proveedor.

RECOMENDACIÓN.- En lo posterior y en calidad de Compañía no comprometerse con la compra de éste y otros servicios, salvo que la compañía en Asamblea General decida conformar un comité de compras.

- d. Igual cosa sucede con los préstamos solicitados y entregados a los señores accionistas de la Compañía Rapitrans S.A., especialmente con aquellos compañeros que también incumplen con los pagos comprometidos, afectando el flujo de caja de la Compañía.

RECOMENDACIÓN.- Se sigue operando con el procedimiento aprobado en sesión del Directorio el día 9 de abril del 2008. En esta oportunidad, solicito a todos los señores accionistas de Rapitrans S.A., mantenernos al día en nuestras



COMPANÍA DE TRANSPORTE

obligaciones con la Compañía, a fin de que ella pueda también cumplir sus obligaciones con terceros; caso contrario, en Asamblea General se debe encontrar el mecanismo adecuado que ayude a recuperar los montos prestados.

- e. Se pone en consideración la necesidad de comprar nuevos relojes para el control de tiempos en la Ruta 154; algunos de ellos ya no cumplen con su finalidad en los lugares de trabajo.

RECOMENDACIÓN.- Al respecto, opino que debe ser la Asamblea General quien decida este asunto, recomendando, por mi parte que, para el cambio de relojes se considere la situación económica de la Compañía y se proceda a *hacerlo uno por uno*.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo para los señores accionistas de RAPITRANS S.A., y para la Superintendencia de Compañías, por lo que no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Lic. Vicente Ganchala Barragán
COMISARIO

